

Resolución del programa de becas de prácticas “fundación Once-Crue” para universitarios con discapacidad, convocatoria 2018-2019 en la Universidad Miguel Hernández de Elche

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril:

En vista de la convocatoria de 3 becas de prácticas dentro del acuerdo entre la Fundación ONCE y la CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad para el curso 2018/19 en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández,

Vistas las inscripciones realizadas en el programa de becas previstas en las bases de la convocatoria en la UMH, esta Comisión

ACUERDA:

1. Admitidos y Excluidos

Establecer el siguiente listado de **ADMITIDOS PROVISIONALES**:

2005**62
2200**52
2214**01
3347**95
4584**94
4745**93
4825**24
5050**19
7146**52
7437**31
7506**13
A0011**51

Y establecer el siguiente listado de **EXCLUIDOS PROVISIONALES**:

4857**23	(2), (4), (5)
5223**19	(1), (2)
7436**33	(1), (2), (4), (5), (6)

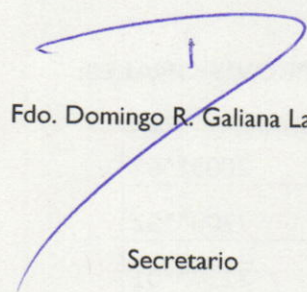
- (1) - No estar matriculado en ningún Curso de Grado o Master (oficial o propio) en la UMH.
- (2) - No cumplimentar formulario de inscripción UMH, según lo estipulado en la base 6.a de la de convocatoria.
- (3) - No cumplimentar el formulario de Inscripción de la Fundación ONCE
- (4) - No incluye certificado de Discapacidad
- (5) - No incluye Curriculum Vitae
- (6) - No incluye Carta de presentación
- (7) - No está inscrita en el Observatorio Ocupacional

2. Recursos y baremación

El plazo para la subsanación y aportación de la documentación pendiente finalizará el día 11 de enero de 2019, debiéndose subsanar conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria para la UMH de estas becas (<http://observatorio.umh.es/files/2018/10/Borrador-Convocatoria-Becas-UMH-2018-19.pdf>)

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la baremación provisional de los candidatos y propuesta provisional de concesión de becas.

En Elche, a 20 de diciembre de 2018


Fdo. Domingo R. Galiana Lapera

Secretario

